

Póliza Maestra.:DV-0

DATOS GENERALES

Contratante.:		Identidad:		TIPO:	
R.T.N.:		Desde:	12:00 Horas.	Hasta:	12:00 Horas.
Vigencia.:	días				
Dirección.:					

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A., denominada en adelante "LA ASEGURADORA", con domicilio en Tegucigalpa, Honduras, C.A. y denominado en adelante "EL CONTRATANTE", hemos convenido en la celebración del presente contrato de seguros, hasta las Sumas Aseguradas y Riesgos indicados a continuación.:

Moneda.:

ESPECIFICACIONES DE COBERTURAS AMPARADAS	Suma Asegurada
Dentro del Local	0.00
Fuera del Local	0.00

Total Certificados	0
Suma Asegurada Total	L 0.00
Prima Total	L 0.00

CONDICIONES PARTICULARES

RIESGOS CUBIERTOS:

Este seguro cubre los bienes asegurados contra los siguientes riesgos:

I.- Pérdidas Dentro del Local:

a) Robo o intento de robo, entendiéndose por tal el perpetrado dentro del local en que se encuentren los bienes asegurados, haciendo uso de la fuerza, violencia o intimidación sobre las personas de tal manera que se vea amenazada su integridad física. Queda establecido que fuera de las horas de trabajo, los bienes deberán mantenerse dentro de las cajas fuertes o bóvedas instaladas dentro del local.

b) Pérdida de los bienes, causada por incendio o explosión ocurridos en el lugar en donde se encuentren.

c) Daño a cajas fuertes, bóvedas, gavetas cerradas con llave, cajas registradoras causadas en el robo o intento de robo de los bienes asegurados.

II.- Perdidas Fuera del Local (en tránsito):

Dentro del territorio de la República de Honduras y sujeto a las limitaciones especificadas en las condiciones especiales, este seguro cubre los bienes asegurados contra los siguientes riesgos:

- a) Robo por asalto o intento de asalto, perpetrado sobre las personas encargadas del transporte de bienes, mientras se encuentren en su poder.
- b) Pérdida o robo de los bienes asegurados, directamente atribuibles a la incapacidad provocada por enfermedad repentina o causada por un accidente que le produzca pérdida del conocimiento, lesiones corporales o la muerte a las personas encargadas de su transporte.
- c) Pérdida o robo de los bienes asegurados, causado por incendio, explosión, rayo, caída, descarrilamiento, colisión o vuelco del vehículo en el cual sean transportadas las personas llevando los bienes asegurados; así como por hundimiento o rotura de puentes.

BIENES ASEGURABLES

Son bienes objeto del presente seguro, el dinero y valores, según se definen en la presente cláusula, propiedad del Asegurado o que éste tenga bajo su custodia o responsabilidad, mientras se encuentren:

- a) Dentro de las cajas fuertes o bóvedas instaladas en sus oficinas.
- b) En cajas registradoras o colectoras o en poder de sus cajeros, pagadores, cobradores o de cualquier otro empleado o funcionario dentro de las propias oficinas durante las horas de trabajo.
- c) En poder de sus cajeros, pagadores, cobradores o de cualquier otro empleado o funcionario, fuera de las oficinas del Asegurado, con el propósito de efectuar depósitos o retiros bancarios, cobros o pagos dentro de los límites que se indican en la póliza.

LIMITES GEOGRÁFICOS

DEDUCIBLE:

Forman parte de esta póliza las condiciones particulares, condiciones generales y los endosos No. emitidos en esta fecha.

En fe de lo cual se firma el presente documento en la Ciudad de Tegucigalpa, a los días del mes de de

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA